



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO las Resoluciones N°s. 313, 314 y 316/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionadas con la situación del alumno Marco Antonio LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la asignatura Proyecto Final de Operación y Mantenimiento, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 313, 314 y 316/2007 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 313, 314 y 316/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado de las asignaturas



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado





Organización Industrial e Ingeniería Electromecánica III, sin tener aprobadas sus correlativas Legislación, Economía y Análisis Matemático I, al alumno Marco Antonio LOPEZ, Legajo N° 11161, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final de Operación y Mantenimiento, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 974, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2071/2007

UTN
mel




Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTI
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento